

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 02 / 04 / 2021 DÍA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 1 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-030/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0046/21

AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO:	AUT-02/04/2021
FECHA:	02 / 04 / 2021 DÍA / MES / AÑO

PROVEEDOR GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.	003010 NUMERO
DOMICILIO FISCAL	
CALLE:	RINCON DE LAS DALIAS 15
COLONIA:	SAN BARTOLO EL CHICO
CIUDAD:	ALC. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO
C.P.:	16010
R.F.C.:	GGG030729MRO
REPRESENTANTE LEGAL	
NOMBRE:	C. RAMON GALVEZ MAYOL
CARGO:	
TELEFONO Y FAX:	55 5555 7930
FIRMA	FECHA: 02 04 2021 DÍA / MES / AÑO

MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA	IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO \$532,896.00
IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION -\$112,158.00	
IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA) 420,738.00 (Cuatrocientos Veinte Mil Setecientos Treinta y ocho Pesos 00/100 M.N.)	
FUNDAMENTO LEGAL 41V CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR	
IMPARTIDA PRESUPUESTAL No. : 22102 PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D	TELEFONOS: 57 61 03 81 - 57 61 72 53 52 28 99 17 - CONNUTADOR

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-22/615-2021 POR CIERRE DE CONTRATO, SIN SANCION.

CAMBIO	PARTIDA	CODIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DICE	CLAVE queop	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA		M.N.		MINIMO	MAXIMO
Cantidad Solicitada:	001	21770850	MANTECA DE CERDO, BLANCA Y LIMPIA	22100137	5.000	12.000	KILOGRAMO		\$42.00	\$210.00	\$504.00
	002	21780010	AGUAYON SIN TAPA, SIN PELLEJO, SIN GRASA, SUAVE Y DE PRIMERA CALIDAD	22100131	279.000	696.000	KILOGRAMO		\$128.00	\$35,712.00	\$89,088.00
Cantidad Solicitada:	003	21780020	BISTECK TAPA DE BOLA, FRESCO SIN GRASA DE 120 GMS.	22100131	703.000	1,756.000	KILOGRAMO		\$128.00	\$89,984.00	\$224,768.00
Cantidad Solicitada:	004	21780155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA	22100131	741.000	1,852.000	KILOGRAMO		\$118.00	\$87,438.00	\$218,536.00
Cantidad Solicitada:											

Importe:	\$	213,344.00	\$	532,896.00
Descuento:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$	213,344.00	\$	532,896.00
Otros Impuestos:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal 2:	\$	213,344.00	\$	532,896.00
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00
Total:	\$	213,344.00	\$	532,896.00

CAMBIO	PARTIDA	CÓDIGO	DESCRIPCION DE LOS BIENES DEBE DECIR	CLAVE CURP	CANTIDAD		UNIDAD	PRECIO UNITARIO		PRECIO TOTAL NETO M.N.	
					MINIMA	MAXIMA		M.N.	MAXIMO		
000005	001	21770850	MANTECA DE CERDO, BLANCA Y LIMPIA	22100131	4.000	9.000	KILOGRAMO		\$42.00	\$168.00	\$378.00
Cantidad Solicitada:		9.000									
000005	002	21780010	AGUAYON SIN TAPA, SIN PELLEJO, SIN GRASA, SUAVE Y DE PRIMERA CALIDAD	22100131	209.000	523.000	KILOGRAMO		\$128.00	\$26,752.00	\$66,944.00
Cantidad Solicitada:		523.000									
000005	003	21780020	BISTECK TAPA DE BOLA, FRESCO SIN GRASA DE 120 GMS.	22100131	557.000	1,393.000	KILOGRAMO		\$128.00	\$71,296.00	\$178,304.00
Cantidad Solicitada:		1393.000									
000005	004	21780155	MOLIDA DE RES MAGRA SIN GRASA	22100131	594.000	1,484.000	KILOGRAMO		\$118.00	\$70,092.00	\$175,112.00
Cantidad Solicitada:		1484.000									

Importe:	\$	168,308.00	\$	420,738.00
Descuento:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal:	\$	168,308.00	\$	420,738.00
Otros Impuestos:	\$	0.00	\$	0.00
SubTotal 2:	\$	168,308.00	\$	420,738.00
Impuesto:	\$	0.00	\$	0.00



HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO
FEDERICO GÓMEZ

MODIFICACION AL CONTRATO

FECHA DE MODIFICACION 02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO	HOJA NO. HOJA: 2 DE: 2
NUMERO DE MODIFICACION PRIMERA MOD-AG-030/21	NO. DE CONTRATO/AÑO RM-AG-0046/21
AUTORIZACION SUBDIRECCION RECURSOS FINANCIEROS	
NUMERO: AUT-02/04/2021	FECHA: 02 / 04 / 2021 DIA / MES / AÑO

OBSERVACIONES: SE REALIZA MODIFICACION DE CONFORMIDAD CON OFICIO 5230-2/2818-2021 POR CIERRE DE CONTRATO, SIN SANCION.

PROVEEDOR
CAZON SOCIAL

003010
NUMERO

NOMBRE: GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.

DOMICILIO FISCAL

CALLE: RINCON DE LAS DALIAS 15

COLONIA: SAN BARTOLO EL CHICO

CIUDAD: ALC. XOCHIMILCO, CIUDAD DE MEXICO

C.P.: 16010

R.F.C.: GGG030729MRO

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. RAMON GALVEZ MAYOL

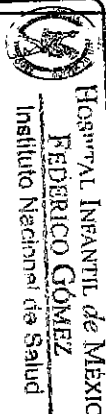
CARGO:

TELÉFONO Y FAX: 55 5555 7930

FIRMA

FECHA:
02 04 2021
DIA / MES / AÑO

MC. (CAUSA)
DE MODIFICACION
5 - MODIFICACION DE CANTIDAD CONTRATADA



02 ABR 2021

PRESUPUESTO AUTORIZADO
RECURSOS PROPIOS
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO
CONTROL PRESUPUESTAL

PARTIDA PRESUPUESTAL No.: 22102
PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS D

IMPORTE ANTERIOR DEL CONTRATO
\$532,896.00

IMPORTE TOTAL DE LA MODIFICACION
-\$112,158.00

IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO (No. Y LETRA)
420,738.00
Cuatrocientos Veinte Mil Setecientos Treinta y ocho Pesos 00/100 M.N.)

FUNDAMENTO LEGAL

41V
COSO FORTUITO O FUERZA MAYOR

TELÉFONOS:

57 61 03 81 - 57 61 72 53
52 28 99 17 - COMUNITADOR

Fechas de Entrega Mínima: 01-01-2021
Fechas de Entrega Máxima: 04-04-2021

FIRMA DE LOS TITULARES DE LAS AREAS QUE ELABORARON

COMPROBADOR (NOMBRE Y FIRMA)
NORMA EVAN GONZALEZ

JEFE DEL DEPARTAMENTO
LIC. LEONARDO DESIRÉE CASTILLO GARCIA

Va. Bo. SUBSECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. JUAN ANTONIO GAMA GOMEZ

AUTORIZADO DIRECTOR GENERAL
DR. JIMENEZ ZERMENO

ESTA MODIFICACION FORMA PARTE DEL CONTRATO INDICADO. SE APLICARAN IGUALMENTE LAS CONDICIONES QUE APARECEN EN EL ORIGINAL, LOS BIENES Y CONDICIONES AMPARADOS EN EL CONTRATO ORIGINAL Y MODIFICACIONES ANTERIORES A ESTA Y QUE NO SE MENCIONAN PERMANECEN SIN MODIFICACION.

COPIA CONSECUTIVO

Total: \$ 168,308.00 \$ 420,738.00

CONVENIO MODIFICATORIO MOD-AG-030/21 QUE MODIFICA AL CONTRATO NÚMERO RM-AG-0046/21 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL HOSPITAL, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL DR. JAIME NIETO ZERMEÑO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, Y POR LA OTRA PARTE, GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PROVEEDOR, REPRESENTADO POR EL C. RAMON GALVEZ MAYOL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO LAS PARTES, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

ÚNICO. Con fecha 01/01/2021 LAS PARTES celebraron el CONTRATO NÚMERO RM-AG-0046/21 para la adquisición de LOS BIENES que se describe en la Carátula del presente Convenio.

DECLARACIONES

I.- DECLARAN LAS PARTES:

- I.1 Que se reconocen mutuamente la personalidad y carácter con la que comparecen a la firma del presente Instrumento, libres de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad y reconocen que los Antecedentes estipulados en este Convenio son ciertos.
- I.2 Que tienen por reproducidas las Declaraciones de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0046/21 como si a la letra se insertasen.
- I.3 Que el presente Instrumento forma parte integrante de CONTRATO NÚMERO RM-AG-0046/21 y se celebra de común acuerdo entre ellas.
- I.4 Que este Convenio estará sujeto a la disponibilidad de la partida presupuestal, correspondiente a lo autorizado por la Subdirección de Recursos Financieros de EL HOSPITAL de acuerdo con el oficio descrito en la Carátula del presente Instrumento.
- I.5 Que conocen y aceptan que han leído y suscribe de conformidad la totalidad del presente Convenio, su Carátula y Anexos que lo acompañan.

Expuesto lo anterior, LAS PARTES, celebran el presente Convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El Objeto del presente Convenio Modificatorio consiste en modificar del CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0046/21** los términos que se indican en la Carátula, de conformidad con la solicitud realizada por el área usuario y/o requirente.

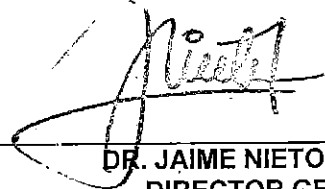
Así mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, PROVEEDOR deberá presentar ante EL HOSPITAL, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente Convenio Modificatorio, la modificación a la Fianza de cumplimiento que entregó para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0046/21**, (NO APLICA).

SEGUNDA. ACUERDO TOTAL. LAS PARTES acuerdan que, con excepción de lo que expresamente se estipula en el presente Convenio, subsisten con su fuerza legal todas y cada una de las Cláusulas y disposiciones contenidas en el CONTRATO NÚMERO **RM-AG-0046/21**.

TERCERA. JURISDICCIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. Para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud del presente Convenio, LAS PARTES se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo que EL PROVEEDOR renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

El presente Convenio se firma en _____ () tantos, por LAS PARTES en la Ciudad de México el día Dos de Abril de dos mil veintiuno (2021).

EL HOSPITAL



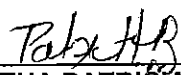
DR. JAIME NIETO ZERMENO
DIRECTOR GENERAL

EL PROVEEDOR



C. RAMON GALVEZ MAYOL
REPRESENTANTE LEGAL

ÁREA REQUIRENTE O USUARIA



LIC. NUT. MARTHA PATRICIA HERNANDEZ RUIZ
ENCARGADA DEL SERVICIO DE ALIMENTACION Y DIETETICA
AVALA LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN SU
CARÁCTER DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO LE IMPONE LA LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
Y SU REGLAMENTO.

Las firmas y antifirmas corresponden al Convenio Modificatorio **MOD-AG-030/21** que modifica al Contrato de adquisición de bienes número **RM-AG-0046/21**, celebrado entre EL HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ INSTITUTO NACIONAL DE SALUD y la Empresa **GRUPO GASTRONOMICO GALVEZ, S.A. DE C.V.**